

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de noviembre de 1969 por la que se amplía con tres Vocales más la composición de la Comisión Interministerial para el estudio de la Ley de Ventas Militares al Extranjero.

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta del Alto Estado Mayor, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ampliar la composición de la Comisión Interministerial para el estudio de la Ley de Ventas Militares al Extranjero, creada por Orden de 12 de noviembre del presente año, con los siguientes Vocales:

Por el Ministerio del Ejército:

Don Alfonso Sotelo Lizasoain, Teniente Coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor.

Don Victoriano San Pablo de la Rosa, Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Por el Alto Estado Mayor:

Don Angel España Gómez, Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y General Jefe del Alto Estado Mayor.

ORDEN de 29 de noviembre de 1969 por la que se modifica la representación española en el Comité Consultivo Conjunto Hispano-Norteamericano.

Excelentísimos señores:

En la representación española del Comité Consultivo Conjunto Hispano-Norteamericano, constituido por Decreto 3683/1963, de 12 de diciembre, modificada por Decreto 3352/1964, de 22 de octubre, se han producido las siguientes variaciones:

Baja:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Salvador Díaz-Benjumea, General de División del Ejército del Aire, en 6 de noviembre de 1969.

Alta:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Cervera Cabello, Vicealmirante de la Armada 2.º Jefe del Alto Estado Mayor, desde el 6 de noviembre de 1969.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Aire, de Marina y General Jefe del Alto Estado Mayor.

ORDEN de 29 de noviembre de 1969 por la que se constituye la Junta Interministerial de Reclutamiento.

Excelentísimos señores:

El artículo 11 de la Ley General del Servicio Militar prevé la constitución de la Junta Interministerial de Reclutamiento, cuya competencia consistirá en el estudio de las cuestiones de aplicación general que el Reglamento de dicha Ley plantee y la propuesta de las modificaciones de la legislación vigente reguladora del reclutamiento, que puedan aconsejar las circunstancias.

En su virtud, previa conformidad de los Ministerios de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina, de la Gobernación, de Educación y Ciencia, del Aire y Secretaría General del Movimiento, y a propuesta del Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien constituir la Junta Interministerial de Reclutamiento en la forma que a continuación se expresa:

Presidente: Excelentísimo señor General de Brigada de Caballería del SEM don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil.

Vocales: Presidencia del Gobierno: Don Juan Neira Torviso, Segundo Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Subsecretaría

Ministerio de Asuntos Exteriores: Don Carlos Estévez Montaut, Ministro Plenipotenciario Director de Acción Consular.

Ministerio del Ejército: Don Gerardo Mariñas Romero, Coronel de Infantería del Sv. de EM; don Amaro Cimadevilla Alvarez, Teniente Coronel de Infantería; don Alfredo Macho Coisa, Comandante Médico.

Ministerio de Marina: Ilustrísimo señor don Carlos del Corral y Olivar, Capitán de Fragata; don Baldomero Falcones Rábago, Teniente Coronel Médico; don José Duret Abeleira, Teniente Coronel Auditor.

Ministerio de la Gobernación: Ilustrísimo señor don Emilio Pérez Villanueva, Jefe de la Segunda Sección de la Dirección General de la Administración Local del Departamento.

Ministerio de Educación y Ciencia: Don Lorenzo Rodríguez Durántez, Jefe de la Sección de Régimen de Personal del Departamento.

Ministerio de Trabajo: Don Manuel de Torres y Gómez Centurión, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Trabajo.

Ministerio del Aire: Don Antonio Fernández Gorordo, Teniente Coronel de Aviación S. V. (DEM); don Porfirio Chillón Corbalán, Comandante de Aviación S. V. (DEM); don Fernando Sarrauga Suárez, Comandante del Cuerpo de Sanidad del Aire.

Secretaría General del Movimiento: Excelentísimo señor don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Secretario Técnico de la Secretaría General del Movimiento.

Alto Estado Mayor: Don Juan Antonio Lázaro Benitez, Teniente Coronel de Aviación S. V. (DEM).

Secretario: Don José Tomás Mora Sánchez, Comandante de Aviación S. V. (DEM).

Los miembros de la referida Junta percibirán las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y el Secretario, y 100 pesetas los demás Vocales, con cargo a los créditos cifrados en el presupuesto de sus respectivos Ministerios para estas atenciones.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. ...